

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 129/2025
“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA SAMU”

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2°, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente fallo de adjudicación correspondiente a la **Licitación Pública Local LPL 129/2025** referente a **“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA SAMU”**, mediante el número de solicitud de aprovisionamiento **05-22-2025**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **08 de abril del 2025** publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **“LA LEY”**).
2. El **15 de abril de 2025** se llevó a cabo la **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de **“LA LEY”** y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **“EL REGLAMENTO”**).
3. El **22 de abril de 2025** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de **“LA LEY”**.
4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y el representante de la Contraloría del Estado.
5. Esta Dirección recibió las propuestas de **02 licitantes**; en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de **“LA LEY”**, en ese sentido, los licitantes fueron:
 - **CMAMERICAS, S.A. DE C.V.**
 - **KAPPTA BUSSINES INTEGRATOR, S.A. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimiento a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes, se emite la siguiente:



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 129/2025
"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA SAMU"

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada "A UN SOLO PROVEEDOR", utilizando el criterio de evaluación "BINARIO", por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la "LA LEY", de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se resuelve lo siguiente:

Cumplimiento	Nombre del Proveedor
CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	<ul style="list-style-type: none"> • CMAMERICAS, S.A. DE C.V. • KAPPTA BUSSINES INTEGRATOR, S.A. DE C.V.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el **Anexo número 1**; por lo que las propuestas de los licitantes **CMAMERICAS, S.A. DE C.V.** y **KAPPTA BUSSINES INTEGRATOR, S.A. DE C.V.**, se declaran solventes documentalmente, por lo que procederá a su evaluación técnica.

Evaluación Técnica.- Respecto a los documentos a presentar por los participantes, exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los el artículo 66 numeral 1 de "LA LEY", y los artículos 68 y 69 de "EL REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico contenido en el oficio número **SAMU D.G. 277/255**, validado por **GABRIEL EDUARDO ALONSO TAMAYO** en su carácter de **COORDINADOR DE ATENCIÓN MÉDICA** del **SISTEMA DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS**, mismo que se exponen su extracto en el Anexo número 2, en el cual se determina lo siguiente:

CUMPLEN TÉCNICAMENTE
<ul style="list-style-type: none"> • CM AMERICAS, S.A. DE C.V. • KAPPTA BUSSINES INTEGRATOR, S.A. DE C.V.

[Handwritten signature and initials in blue ink]

En relación con lo anterior, se manifiesta que los proveedores **CMAMERICAS, S.A. DE C.V.** y **KAPPTA BUSSINES INTEGRATOR, S.A. DE C.V.**, CUMPLEN con las

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 129/2025
“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA SAMU”

especificaciones técnicas mínimas planteadas en las bases por el área requirente, convirtiéndolos en solventes técnicamente y por ende se procederá a su evaluación económica.

Evaluación Económica: Con base en lo anteriormente redactado y de la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los licitantes **CMAMERICAS, S.A. DE C.V.** y **KAPPTA BUSSINES INTEGRATOR, S.A. DE C.V.**, se manifiesta que dichas propuestas son solventes económicamente al cumplir con los parámetros establecidos en el artículo 71 numeral 1 de LA LEY, en relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado; así mismo queda asentado que de los dos licitantes solventes, la propuesta económica del proveedor **KAPPTA BUSSINES INTEGRATOR, S.A. DE C.V.**, resulta ser la más baja, por lo que deberá ser la propuesta adjudicada, según el criterio de evaluación binario. Se hace la acotación que el desglose y análisis de los precios se encuentran contenidos en el Anexo número 3.

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se demuestra lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción II y demás relativos y aplicables de “LA LEY”, una vez analizada cada una de las etapas correspondientes la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, se resuelve adjudicar la **Licitación Pública Local LPL 129/2025** referente a “**ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA SAMU**”, al proveedor de nombre licitante **KAPPTA BUSSINES INTEGRATOR, S.A. DE C.V.**, que resultó favorecido según el criterio de evaluación Binario por la cantidad de **\$1' 358,708.00 (Un Millón Trescientos Cincuenta y Ocho Mil Setecientos Ocho Pesos 00/100 M.N) IVA incluido.**

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal de la licitante adjudicada y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

A continuación, se muestra lo adjudicado:



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 129/2025
"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA SAMU"

NÚMERO DE CONCEPTO (CONSECUTIVO)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	AUTOMÓVIL	2	UNIDAD
2	CAMIONETA	1	EQUIPO

Segundo. Se manifiesta que el precio total del Servicio adjudicado cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de "LA LEY", al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de "LA LEY", difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Cuarto. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la "LA LEY", el contrato y/o la orden de compra deberá celebrarse y/o entregarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.

Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por esta Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo

Handwritten signature and number 4 in blue ink.

**Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 129/2025
“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA SAMU”**

electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **06 de mayo del 2025**.

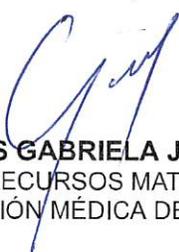
Elaboró: Verónica Judith Rodríguez Aguayo.
Cargo: Analista del comité de Adquisiciones y Adjudicaciones.



ÁNGEL EDUARDO MÁRQUEZ CASTELLÓN.
DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.



OMAR PALAFOX SÁENZ.
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE FALLOS Y ADJUDICACIONES
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.



LOURDES GABRIELA JIMENEZ SOLIS.
JEFA DE RECURSOS MATERIALES DEL SISTEMA
DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS.

**Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 129/2025
"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA SAMU"**

**Anexo 1
EVALUACION DOCUMENTAL**

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

NO.	DOCUMENTOS	CM AMÉRICAS S.A. DE C.V.	KAPPTA BUSSINESS INTEGRATOR S.A. DE C.V.
1	ANEXO 1 PROPUESTA TÉCNICA	PRESENTA	PRESENTA
2	ANEXO 2 MANIFIESTO DE PERSONALIDAD	PRESENTA	PRESENTA
3	ANEXO 3 ÍNDICE DE LA PROPOSICIÓN	PRESENTA	PRESENTA
4	ANEXO 4 ACREDITACIÓN DEL LICITANTE	PRESENTA	PRESENTA
5	ANEXO 5 PROPUESTA ECONÓMICA	PRESENTA	PRESENTA
6	ANEXO 6 DECLARACIONES DEL LICITANTE	PRESENTA NO ACEPTA LA RETENCIÓN	PRESENTA NO ACEPTA LA RETENCIÓN
7	ANEXO 7 APORTACIÓN 5 AL MILLAR	PRESENTA	PRESENTA



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 129/2025
“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA SAMU”

8	ANEXO 8 DECLARACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN	PRESENTA	PRESENTA
9	ANEXO 9. LISTADO DE MIEMBROS Y REPRESENTANTES	PRESENTA	PRESENTA
10	ANEXO 10 MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES	PRESENTA	PRESENTA
11	ANEXO 11 MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES	PRESENTA	PRESENTA
12	OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (ANTE EL IMSS)	PRESENTA	PRESENTA
13	OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES (ANTE EL SAT)	PRESENTA	PRESENTA
14	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL (SAT)	PRESENTA	PRESENTA
15	IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL	PRESENTA	PRESENTA
16	ACUSE DE HACER PÚBLICA LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO.	PRESENTA	PRESENTA

9



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 129/2025
"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA SAMU"

	(ANTE EL IMSS)		
17	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DESCUENTOS. (INFONAVIT)	PRESENTA	PRESENTA

Resolutivo: Del análisis documental se desprende que los proveedores **CMAMERICAS, S.A. DE C.V. y KAPPTA BUSSINES INTEGRATOR, S.A. DE C.V.**, cumplen con los documentos solicitados en las bases de la presente licitación, por lo que se declaran solventes documentalmente.

FIN DEL ANEXO 1

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 129/2025
“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA SAMU”

Anexo 2
EVALUACIÓN TÉCNICA

Derivado del dictamen técnico mediante el oficio número **SAMU D.G. 277/2025**, validado por **GABRIEL EDUARDO ALONSO TAMAYO** en su carácter de **COORDINADOR DE ATENCIÓN MÉDICA** del **SISTEMA DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las Bases de la **Licitación Pública Local LPL 129/2025** en la cual se requiere **“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA SAMU”**, informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas.

No.	Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas	KAPPTA BUSINESS INTEGRATOR S.A. DE C.V.	CMAMERICAS, S.A. DE C.V.
1	<p>AUTOMÓVIL</p> <p>1.Motor: Desplazamiento (L) 1.6, número y disposición de cilindros 4L, número de válvulas 4 por cilindro, potencia neta mínima 106, @ 5,600 torque neto mínimo 105 @ 4,000, sistema de alimentación de combustible inyección secuencial multipunto, pistón, diámetro y carrera (mm) 78 X 83.6 y relación de compresión 9.8:1</p> <p>2.Transmisión tipo manual de 5 velocidades.</p> <p>3.Tracción tipo delantera.</p> <p>4.Dirección tipo asistida eléctricamente sensible a la velocidad del vehículo.</p> <p>5. Suspensión delantera independiente tipo McPherson con barra estabilizadora y trasera eje semirrigido.</p> <p>6.Frenos sistema ABS, EBD y BA estándar, delanteros disco y traseros tambor.</p> <p>7.Sistema de control de tracción (TCS), sistema de frenado antibloqueo (ABS), distribución electrónica de frenado (EBD) y asistencia de Frenado (BA).</p> <p>8. Tanque de combustible 41</p> <p>9.Capacidad de cajuela 460</p> <p>10. Color Blanco</p>	SI CUMPLE	SI CUMPLE

f
g

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 129/2025
“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA SAMU”

<p>2</p>	<p>CAMIONETA</p> <p>1.Motor: 1.4L TSI, alimentación de combustible inyección electrónica directa TSI, compresor turbo, desplazamiento (cm3) 1395, número de cilindros 4, número de válvulas 16, potencia mínima Hp@rpm 150@5000-6000, torque mínimo Nm@rpm 250@1500-3500.</p> <p>2. Tren Motriz: dirección electromecánica, freno de mano electro-mecánico (EPB) Standard, frenos delanteros disco ventilado, frenos traseros disco, sistema de antibloqueo de frenos (ABS) Standard, sistema de asistencia hidráulica de freno (HBA) Standard, sistema de asistencia para el arranque en pendiente (HHC) Standard, sistema de bloqueo electrónico del diferencial (EDS) Standard, sistema de control de inercia del motor (MSR) Standard, Sistema de control de tracción (ASR) Standard, sistema de control electrónico de estabilidad (ESC) Standard, sistema electrónico de distribución de frenado (EBV) Standard, suspensión delantera Mc Pherson, suspensión trasera independiente y tracción delantera.</p> <p>3. Pasajeros 5</p> <p>4. Tanque de combustible (l) 55</p> <p>5. 4 puertas Standard</p> <p>6. Función de freno multicolisión Standard</p> <p>7. Cajuela con piso de carga variable Standard</p> <p>8.Color Blanco</p>	<p>SI CUMPLE</p>	<p>SI CUMPLE</p>
----------	---	------------------	------------------

Resolutivo 1: Por lo anteriormente expuesto queda en manifiesto que los proveedores **CMAMERICAS, S.A. DE C.V.** y **KAPPTA BUSSINES INTEGRATOR, S.A. DE C.V., CUMPLEN** con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas en el Anexo 1 de las presentes Bases, por lo que resultan solventes técnicamente.

FIN DEL ANEXO 2



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 129/2025
"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA SAMU"

Anexo 3
EVALUACIÓN ECONÓMICA.

A continuación, se plasman las propuestas económicas de los proveedores **CMAMERICAS, S.A. DE C.V.** y **KAPPTA BUSSINES INTEGRATOR, S.A. DE C.V.**

CMAMERICAS, S.A. DE C.V.	KAPPTA BUSSINES INTEGRATOR, S.A. DE C.V.
\$ 1, 440, 256. 00	\$ 1, 358, 708. 00

Tabla 1: En la presente tabla se muestran los precios unitarios y totales del proveedor **KAPPTA BUSSINES INTEGRATOR, S.A. DE C.V.**

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
AUTOMÓVIL SEDÁN NUEVO MARCA NISSAN V DRIVE MODELO 2025	VEHÍCULO	\$ 294,100.00	\$ 588,200.00
CAMIONETA TIPO SUV NUEVA MARCA VOLKSWAGEN TIGUAN TRENDLINE MODELO 2025	VEHÍCULO	\$ 583,100.00	\$ 583,100.00
		Subtotal	\$ 1,171,300.00
		I.V.A.	\$ 187,408.00
		Gran Total	\$ 1,358,708.00

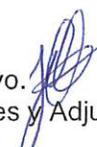
Handwritten signature and mark

Resolutivo 1: La propuesta económica del proveedor **KAPPTA BUSSINES INTEGRATOR, S.A. DE C.V.**, cumple con los parámetros económicos planteados por el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 129/2025
“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA SAMU”

Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.

Resolutivo 2: La propuesta del proveedor **KAPPTA BUSSINES INTEGRATOR, S.A. DE C.V.**, al ser solvente económicamente, resulta ser la propuesta adjudicada, según el criterio de evaluación binaria.

Elaboró: Verónica Judith Rodríguez Aguayo. 
Cargo: Analista del comité de Adquisiciones y Adjudicaciones

FIN DEL ANEXO 3  